



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: “ESCOLA MATINERA”

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

La “Escola Matinera” es un servicio que tiene como finalidad favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y las madres con hijos escolarizados en centros de educación infantil y primaria del municipio. Para ello, siempre que exista demanda del servicio, los centros escolares de Xirivella abrirán sus puertas antes del horario habitual, es decir desde las 7’00h hasta las 9’00h de la mañana, para poder atender a los niños que por diferentes motivos necesiten utilizar el servicio.

2. OBJETIVOS

Generales:

- Promover la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Acoger en los centros escolares de educación infantil y primaria a los menores que por diversos motivos tienen que ser acompañados por sus padres o familiares con anterioridad al horario habitual de entrada al colegio.

Específicos:

- Ocupar el tiempo de espera de los menores hasta la incorporación a la actividad escolar mediante actividades lúdicas y educativas, favorecer el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia, y fomentar hábitos saludables de higiene y alimentación.
- Ofrecer un desayuno sano y equilibrado a los menores.

3. ACTIVIDADES

- Recepción y acogida de los menores.
- Servir el desayuno.
- Supervisar el aseo de los niños tras el desayuno.
- Realizar actividades lúdicas y educativas.
- Velar por el cumplimiento de las normas de funcionamiento y convivencia del servicio.
- Acompañamiento a las aulas por parte de los monitores.
- Control de la asistencia diaria de los niños.



- Entrega de los recibos mensuales a los padres y recogida de los recibos abonados por las familias.
- Coordinación con el Departamento de Servicios Sociales por parte del/la coordinador/a del programa para cuestiones relacionadas con altas y bajas del servicio, entrega mensual de los listados de asistencia y de la relación de recibos abonados por los padres, etc.

4. UBICACIÓN

El programa se llevará a cabo en los colegios públicos de educación infantil y primaria de la localidad, siempre que exista demanda para realizar el servicio.

5. PERSONAL

Son necesarios 14 monitores, estableciéndose una ratio de 15-18 menores por monitor, que deberán estar capacitados para realizar actividades del tipo expresado.

En caso que aumentara la demanda del servicio y fuera necesario ampliar el número de monitores, se pagarán 375 Euros IVA incluido mensuales por cada monitor extra contratado.

La empresa estará obligada a facturar en función de los monitores que presten el servicio de acuerdo a la ratio de menores establecida.

Será necesario un coordinador que realice funciones de coordinación con los monitores, así como con el Departamento de Servicios Sociales, y facilite la gestión de recibos.

6. HORARIO

El horario del servicio será de lunes a viernes de 7'00 a 9'00 de la mañana, realizándose la prestación durante los días lectivos del curso escolar.

7. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de un año, prestándose el servicio según el calendario escolar. Dicho contrato será prorrogable por otro curso escolar más, de mutuo acuerdo, si ninguna de las partes denuncia a aquel con una antelación mínima de 3 meses a la fecha del vencimiento.



8. PRECIO

Se fija como tipo base del contrato la cantidad de 52.500 Euros IVA incluido. Anualmente se añadirá a esta cantidad el importe del IPC correspondiente.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. MEJOR CALIDAD DEL SERVICIO (Se valorará el proyecto técnico y el personal aportado). Hasta el 30%.

2.

3. MEJORAS APORTADAS. Hasta el 30%. Se especificaran las mejoras aportadas debiendo estar valoradas económicamente.

Se valoraran las mejoras en función del importe económico de las mismas otorgándose mayor puntuación a la que más oferte aplicándose la siguiente tabla:

$$M = (M1:M2) \times 30$$

M= Mejoras

M1=Importe de las mejoras

M2=Importe de las mejoras más altas.

No serán objeto de valoración las mejoras propuestas que no se consideren técnicamente convenientes, no estén valoradas económicamente o no se ajusten a los precios del mercado.

4. MEJOR PRECIO. Hasta el 40%. Se aplicará la siguiente tabla:

$$P = (X : Y) \times 40$$

P= Precio

X= Importe de la baja ofertada.

Y= Importe de la mayor baja ofertada.

Xirivella 5 de Mayo 2010
Coordinadora de Servicios sociales

Fdo: Julia González.